

6) En caso de respuesta negativa para la cuarta cuestión:

¿Se toman debidamente en cuenta el deber de cooperación y lealtad de las autoridades nacionales, en particular de los órganos jurisdiccionales, en el sentido del artículo 10 CE, y el principio de eficacia cuando no se aplican las normas nacionales de Derecho material o procesal que limitan la alegación de un derecho basado en el Derecho comunitario hasta que existe una claridad completa sobre el contenido de los derechos conferidos por el ordenamiento jurídico comunitario, claridad que en su caso se obtendrá mediante una petición de decisión prejudicial al Tribunal de Justicia?

Petición de decisión prejudicial presentada mediante resolución del Finanzgericht Münster, de fecha 23 de febrero de 2000, en el asunto entre Andreas Hoves Internationaler Transport-Service Sàrl y Finanzamt Borken

(Asunto C-115/00)

(2000/C 163/21)

Al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas le ha sido sometida una petición de decisión prejudicial mediante resolución del Finanzgericht Münster, dictada el 23 de febrero de 2000, en el asunto entre Andreas Hoves Internationaler Transport-Service Sàrl y Finanzamt Borken, y recibida en la Secretaría del Tribunal de Justicia el 27 de marzo de 2000. El Finanzgericht Münster solicita al Tribunal de Justicia que se pronuncie sobre las siguientes cuestiones:

- 1) El artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 3118/93 del Consejo, de 25 de octubre de 1993 (DO L 279, p. 1), ¿se opone a una normativa nacional que da lugar a la percepción del Impuesto sobre Vehículos Automóviles por la utilización de vehículos de transporte de mercancías matriculados en otro Estado miembro de la Unión Europea a los que se ha expedido en éste una autorización de cabotaje y que realizan transporte de cabotaje en la República Federal de Alemania y tienen en dicho país su lugar de estacionamiento habitual?
- 2) En casos como el descrito en la primera cuestión, ¿se opone el artículo 5 de la Directiva 93/89/CEE del Consejo, de 25 de octubre de 1993 (DO L 279, p. 32), a una normativa nacional como la contenida en el artículo 1, apartado 1, número 2, párrafo segundo, segunda frase, de la Kraftfahrzeugsteuergesetz, en relación con el artículo 1, apartado 1, número 3, de ésta?

Petición de decisión prejudicial presentada mediante resolución de la cour d'appel de Paris (13ème chambre), en el asunto entre el Ministerio Fiscal y Claude Laguillaumie

(Asunto C-116/00)

(2000/C 163/22)

Al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas le ha sido sometida una petición de decisión prejudicial mediante resolución de la cour d'appel de Paris (13ème chambre), dictada en el asunto entre el Ministerio Fiscal y Claude Laguillaumie, y recibida en la Secretaría del Tribunal de Justicia el 27 de marzo de 2000.

La cour d'appel de Paris (13ème chambre) solicita al Tribunal de Justicia que se pronuncie sobre la cuestión de la compatibilidad del Decreto de 1 de abril de 1992 y de las Ordenes Ministeriales de 12 de noviembre de 1992 y de 30 de agosto de 1996, de autorización a Eco Emballage para la recuperación, con carácter exclusivo en el territorio francés, de todos los productos distintos del vidrio y de los medicamentos, con los principios establecidos por el artículo 85 del Tratado de Roma (actualmente artículo 81 CE), el artículo 86 del Tratado de Roma (actualmente artículo 82 CE), la Directiva 91/156/CEE⁽¹⁾ de 18 de marzo de 1991, la Directiva 83/189/CEE⁽²⁾ de 28 de marzo de 1983, los artículos 30 y 36 del Tratado de Roma (actualmente artículos 28 CE y 30 CE, tras su modificación) y la Directiva 94/62/CEE⁽³⁾ de 20 de diciembre de 1994.

⁽¹⁾ Directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo de 1991, por la que se modifica la Directiva 75/442/CEE relativa a los residuos (DO L 78, p. 32).

⁽²⁾ Directiva 83/189/CEE del Consejo, de 28 de marzo de 1983, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas (DO 109, p. 8; EE L 3/14, p. 34).

⁽³⁾ Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 1994, relativa a los envases y residuos de envases (DO L 365, p. 10).

Recurso interpuesto el 27 de marzo de 2000 contra Irlanda por la Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-117/00)

(2000/C 163/23)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 27 de marzo de 2000 un recurso contra Irlanda formulado por la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por el Sr. Richard Wainwright, Consejero Jurídico principal, en calidad de Agente, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Carlos Górniz de la Cruz, miembro del Servicio Jurídico de la Comisión, Centre Wagner, Kirchberg.